



INFORMACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS COMEDOR ESCOLAR ALUMNOS NO TRANSPORTADOS CURSO 2016/2017

Próximamente se publicarán en el B.O.R. la convocatoria de ayudas al comedor escolar (alumnos no transportados), para el próximo curso 2016/2017.

Les informamos los aspectos más importantes de esta próxima convocatoria:

- 1. Plazo de presentación de solicitudes:** del 27 de mayo al 13 de junio del 2016, ambos inclusive, para los alumnos que en dicho periodo tengan asignada plaza para el próximo curso 2016/2017, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

RECORDAD QUE LOS ALUMNOS QUE SE ESCOLARIZAN POR PRIMERA VEZ (1º DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD EN ESTE PERIODO ORDINARIO

- 2. Requisitos a cumplir por los solicitantes:**

- No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.
- Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2015 no podrá superar el importe de 6.000 euros
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2015 no podrá superar el importe de 2.000 euros
- Tener residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- 3. Cuantía de las ayudas:**

La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

- Ayuda tipo 1 (480 euros): renta per cápita inferior o igual a 4.000 euros.
- Ayuda tipo 2 (240 euros): renta per cápita entre 4.000,01 euros y 4.600 euros
- Ayuda tipo 3 (120 euros): renta per cápita entre 4.600,01 euros y 6.000 euros

- 4. Documentación a adjuntar a la solicitud:**

- Fotocopia del NIF/NIE de **todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años**
- Fotocopia del Libro de familia

- c. Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede)
- d. Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar)
- e. Volante de empadronamiento o documento equivalente donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2015
- f. Fotocopia de la Declaración de la Renta del ejercicio 2015 SOLO para los que la presentan en territorios forales.

IRPF 2015

Para el cálculo del *capital mobiliario*: casillas **037+047**

Para el cálculo de la *renta per cápita*:

[(366+377-379) + (370-382+372-387) - 532] / n° miembros unidad familiar
--

PARA AQUELLAS PERSONAS QUE EN LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ESTUVIERAN EMPADRONADOS EN LAS LOCALIDADES DE:

- **ALFARO**
- **ARNEDO**
- **CALAHORRA**
- **EZCARAY**
- **HARO**
- **LOGROÑO**
- **NAJERA**

NO ES PRECISO APORTAR EL VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO (LO EXPEDIRÁ DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE PREVIA PETICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

Un saludo, atentamente

Cristina Marco Ayala

Gestión A.G

Servicio de Enseñanzas Concertadas y Subvenciones Educativas